

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Octubre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.043 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Eugenia Hernández Zárate con domicilio en el Sector Rural San Nicolás - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para once finalización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Eugenia Hernández Zárate
RUT : 09.621.627-0
A REALIZARSE : Sector Rural de San Nicolás
BENEFICIO : Plato Único Bailable
LOCAL : Escuela San Nicolás
DÍA Y HORA : * **Plato Único Bailable** Jueves 01 de Noviembre del 2012, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Viernes 02 de Noviembre del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para once finalización

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Eugenia Hernández Zárate** Rut. N° 09.621.627-0, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **PLATO ÚNICO BAILABLE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /